

Becas Fundación Ramón Areces para Estudios Postdoctorales. XXVI

Convocatoria de Becas para Ampliación de Estudios en el Extranjero

en Ciencias de la Vida y de la Materia

Ciencias de la Vida y de la Materia | Curso 2014-2015 INSCRIPCIÓN: DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2014

Presentación

La Fundación Ramón Areces tiene como objetivo fundamental el patrocinio de proyectos de investigación científica y técnica en España a través de Concursos Nacionales, la formación de jóvenes investigadores, así como el fomento y desarrollo de la educación y de la cultura en general.

En cumplimiento de estos objetivos, el Patronato de la Fundación Ramón Areces ha considerado oportuno contribuir a la formación de investigadores españoles, mediante la concesión de Becas a doctores jóvenes para que amplíen sus estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero.

La Fundación Ramón Areces adjudicará **veintidós Becas** para la realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero, durante el curso académico 2014/2015 sobre temas relacionados con las Ciencias de la Vida y de la Materia. La convocatoria del presente año está orientada hacia los campos de:

- Biología Celular y Molecular
- Enfermedades Raras
- Química
- Física y Matemáticas
- Preservación de la Biosfera

Bases

- I. Requisitos de los candidatos
- II. Condiciones de las Becas
- III. Documentación
- IV. Lugar y plazo de presentación de solicitudes
- V. Selección de candidatos
- VI. Adjudicación de las Becas
- VII. Otras condiciones

I. Requisitos de los candidatos a

1. Nacionalidad española.
2. Es requisito imprescindible hallarse en posesión del título de doctor por una universidad española o

extranjera, en el momento de presentación de la solicitud. En esta convocatoria se dará preferencia a los candidatos que hayan obtenido el grado de doctor entre 2010 y 2014.

3. Estar admitido en una universidad o centro de investigación en el extranjero, para el curso 2014/2015.

4. Conocimiento suficiente del inglés o del idioma del país de destino.

II. Condiciones de las Becas b

1. Duración de un año, prorrogable por un segundo año previo informe del Consejo Científico de la Fundación. El disfrute de la Beca tendrá lugar entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre del año siguiente.

2. Dotación económica: 2.200 euros mensuales.

3. La Fundación se hará cargo de los gastos de viaje en avión de ida y vuelta en clase turista, o del equivalente por otro medio, desde el lugar de residencia habitual del titular de la Beca hasta el centro de estudios en el extranjero.

4. La Fundación concierta un seguro de enfermedad y accidentes para el becario.

5. Los adjudicatarios de estas Becas, deberán suscribir un Compromiso de Aceptación, en el que figurarán las condiciones y normas que han de aplicarse durante el disfrute de la Beca. Las estipulaciones de dicho Compromiso de Aceptación serán de obligado cumplimiento por los adjudicatarios de estas Becas.

6. Las Becas a que esta convocatoria se refiere se conceden **exclusivamente** para la realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero, por lo que no están comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación, circunstancia que el solicitante reconocerá expresamente en el formulario de Solicitud de la Beca.

III. Documentación c

La solicitud se realizará en un formulario *online* establecido al efecto, disponible en la página web de la Fundación Ramón Areces (www.fundacionareces.es).

A la solicitud se adjuntarán copias en formato PDF (.pdf) de los siguientes documentos :

1. Fotocopia del DNI: Documento "DNI (apellido).pdf"

2. Certificación del expediente académico, con calificaciones: Documento "EA (apellido).pdf"

3. Documentación que acredite estar en posesión del título de doctor por una universidad española o extranjera: Documento "TDR (apellido).pdf"

4. Justificante de la admisión en el centro de investigación del extranjero para el curso 2014/2015 en el que se asegure que no se requiere el pago de derechos de uso del laboratorio ("bench fees"): Documento "JAD (apellido).pdf"

5. Certificado de conocimiento del idioma inglés o del idioma del país de destino: Documento "CID (apellido).pdf"

6. Currículum vitae del solicitante, con los correspondientes justificantes: Documento "CV (apellido).pdf"

7. Memoria sobre la investigación que se propone realizar. Documento "MEM (apellido).pdf"

8. Un documento con los nombres, afiliación y dirección de contacto de su director de tesis y de, al menos, dos catedráticos o profesores titulares de universidad que apoyan su candidatura: "INFO (apellido).pdf"

Estos documentos se incluirán en un archivo tipo ZIP (.zip) y se añadirá a la solicitud mediante la ventana "Examinar".

Los autores de los informes de apoyo, así como el del director de la tesis deberán ser enviados por correo electrónico a: becas-ciencias@fundacionareces.es, indicando en el asunto los apellidos y el nombre del solicitante.

IV. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes d

Toda la documentación, debidamente cumplimentada se enviará electrónicamente a través de la web de la Fundación (www.fundacionareces.es). El enlace de la web para realizar las solicitudes estará abierto exclusivamente **desde el 1 al 31 de marzo de 2014**.

Los expedientes deberán presentarse completos en el plazo indicado.

La Fundación Ramón Areces se reserva el derecho de solicitar los documentos originales durante el proceso de selección, particularmente, en el momento de la entrevista.

Los datos personales recogidos en las solicitudes de Becas y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud serán incorporados a un fichero automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos por la Fundación Ramón Areces. El solicitante presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con la finalidad de gestionar la Beca solicitada y para enviarle comunicaciones informativas, incluso por vía electrónica, acerca de futuras actividades de la Fundación. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con la legislación vigente, en Fundación Ramón Areces, calle Vitruvio nº 5 de Madrid 28006.

V. Selección de candidatos e

La Fundación estudiará las solicitudes presentadas y procederá a una selección previa.

Los candidatos preseleccionados serán citados para realizar una **entrevista presencial**, con el fin de elegir a los becarios definitivos. **Todos los candidatos han de presentarse a estas entrevistas, que tendrán lugar a lo largo del mes de junio de 2014.**

Estas Becas están destinadas a promover la primera estancia postdoctoral en el extranjero, por lo que **no serán candidatos elegibles aquellos que en el momento de la convocatoria hayan realizado una estancia en el extranjero igual o superior a un año.**

VI. Adjudicación de las Becas f

Las Becas serán adjudicadas en **junio de 2014.**

VII. Otras condiciones g

Los adjudicatarios de las Becas prestan su consentimiento a la Fundación para que aparezcan sus nombres y universidades o centros de investigación de destino en la página web, en la Memoria de Actividades y/o en cualquier otra publicación de la Fundación.

El solicitante se compromete a aceptar, sea cual fuere, la decisión de la Fundación, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes.

La presentación de la solicitud supone la aceptación y cumplimiento sin reserva y excepción alguna de todas las bases y condiciones de la Convocatoria de Becas.

Volver